LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Tipos de Formación Profesional

Destinatarios

Requisitos de acceso

Oferta de cursos

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- Sistema ágil y eficaz, que facilite la cualificación y recualificación permanente de las personas, a lo largo de todo su periodo vital y laboral
- Reconocimiento de los conocimientos y habilidades profesionales por haberlas adquirido a través de la experiencia laboral, u otras vías no formales o informales, de buena parte de la población activa: acreditación de las competencias profesionales
- FP mas abierta, flexible y accesible, incluye tanto la formación inicial (capacitación para el mundo laboral), como la continua (aumento de la empleabilidad, carrera profesional, reciclaje y recualificación, reconversión profesional)

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- **FP DUAL**: Obligatorio en grados C y D (2 regímenes: General e Intensivo)
- Catálogo Modular de FP: agrupa y ordena, por familias profesionales y niveles, los módulos profesionales asociados a los estándares de competencias profesionales: CNCP mantiene vigencia mientras no se desarrolla el:
- Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales: ordena el conjunto de estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo susceptibles de reconocimiento y acreditación (Estándar de Competencia: Unidad de Competencia contenida en una Cualificación)
- El **Módulo Profesional** constituye una unidad coherente de formación para el logro de las competencias profesionales y la empleabilidad (excepción del grados A)
- Para ser susceptibles de acreditación, certificación o titulación con validez estatal, las ofertas del sistema deben estar inscritas en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.
 Ofertas de formación profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP

- Formación Profesional con carácter acreditable parcial y acumulable, sistema flexible y progresivo, conforme a itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificados y titulaciones con reconocimiento oficial: formación FORMAL
- Formación vinculada al CNCP -> Convalidaciones unidades de competencia oficialmente reconocidas (Cualificaciones PREAR: experiencia laboral/ formación no formal)
- Las Ofertas de FP se organizarán, en función de la amplitud de la formación a proporcionar, en los **grados A, B, C, D, E**.

FP DUAL

- Aprendizaje combinado con periodos de formación en empresa-situaciones reales de trabajo-experiencia laboral
- Retribuida en el marco de un contrato de formación
- Edad mínima: 16 años con una autorización de los tutores legales
- Obligatoria en Grados C (Certificados Profesionales) y D (Ciclos Formativos)
- Formación en empresa u organismo equiparado:
 - Régimen **General**: duración del 20% para nivel 1, entre el 25 y 35 % horas totales + entre el 10 y el 20 % total de contenidos para niveles 2 y 3.
 - Régimen Intensivo: duración entre el 35 y 50 % horas totales + 30 % total de contenidos. Sólo niveles 2 y 3
- Exención: Si tienen al menos 6 meses de experiencia laboral relacionada con la formación cursada, pueden quedar exentos del período de formación en empresa

OFERTA de FP

estructurada, de manera secuencial, en grados:

Organizados según familias profesionales y niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales:

- Grado A: Acreditación parcial de competencia. Microacreditaciones
- Grado B: Certificado de Competencia. Módulo Profesional
- Grado C: Certificado Profesional. Varios Módulos Profesionales asociados a estándares de competencia. Dual
- Grado D: Ciclo formativo: grado básico, medio y superior. Dual
 Obtención del título de graduado en ESO y del título de Técnico Básico, del título de Técnico y del título de Técnico Superior correspondiente a la especialidad, respectivamente
- Grado E: Curso de especialización. Título de Máster de Formación Profesional

MICROACREDITACIONES Y CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- Nuevos grados A y B. Niveles 1, 2 y 3
- Pensados para personas trabajadoras con necesidad de reciclar y actualizar sus habilidades y competencias
- Sin requisitos académicos ni profesionales previos
- Grado A: se organiza en uno o varios bloques formativos menores que el módulo profesional
- La superación de un Grado A conduce a la obtención de una acreditación parcial de competencia de nivel 1, 2 o 3
- No necesariamente tendrá carácter dual

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- **Grado B**: coincide con un módulo profesional incluido en el Catálogo Modular de FP (actualmente las ofertas de grados C y D)
- El currículo y la duración de un Certificado de Competencia coincidirá con el definido para el módulo profesional contenido en las ofertas de Grado C (Certificados Profesionales) o Grado D (Ciclos Formativos)
- No necesariamente tendrán carácter dual
 - Pero los Centros que oferten, modularmente, la totalidad de grados B que componen un Certificado Profesional, Grado C, estarán obligados a facilitar un periodo de formación en empresa de **80 horas**, para aquellas personas en formación que estuvieran interesadas en obtener un Grado C por acumulación de los grados B

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

- El **Grado B** de formación profesional podrá obtenerse por cualquiera de las siguientes vías:
 - a) Por superación de la oferta formativa de Grado B
- b) Por acumulación de certificados parciales de competencia de Grado A que completen la totalidad del currículo del módulo profesional constitutivo del Grado B
- c) Por la superación de la prueba libre del módulo profesional, en caso de estar incluido en un Grado D (Ciclo Formativo)
- d) Por la acreditación de todos los estándares de competencia asociados a la oferta formativa mediante el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías

CERTIFICADOS PROFESIONALES: El Grado C

- Formación asociada a un perfil profesional con significación para el empleo, constituida por varios módulos profesionales, con alta significación en el mercado laboral, todos ellos asociados a estándares de competencia (actualmente CNCP-Repertorio de Certificados Profesionales)
- Destinada, preferentemente, a las personas trabajadoras o a jóvenes mayores de 18 años
- Excepcionalmente podrán cursarlos jóvenes mayores de 16 años que hayan abandonado el sistema educativo
- Dual: incluye un período de formación en empresa, en régimen general para nivel 1, e intensivo para niveles 2 y 3
- Experiencia Laboral: Si tienen al menos 6 meses de experiencia laboral relacionada con la formación cursada, pueden quedar exentos del período de formación en empresa
- Sólo podrá cursarse 2 veces como máximo, en caso de no superarse. Podrá autorizarse una 3ª matrícula en casos excepcionales

CERTIFICADOS PROFESIONALES: El Grado C

Se pueden obtener Certificados Profesionales:

- Superando la formación
- Acumulando Certificados de Competencia de Grado B incluidos en el Certificado Profesional (sólo si existe exención de las prácticas por disponer de +6m exp. lab. o haya realizado al menos 80h de formación dual en la empresa)
- Acreditación, mediante el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías, de todos los estándares de competencia asociados a la oferta formativa

REQUISITOS DE ACCESO A FP

•Grado A, B y C-1:

Sin requisitos académicos ni profesionales

Pero sí las **habilidades de comunicación suficientes** que permitan el aprendizaje

REQUISITOS DE ACCESO a Grado C-n2 Certificado Profesional n2

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Título de Graduado en ESO o equivalente a efectos de acceso
- Certificado Profesional de nivel 2
- Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar
- Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio (Grado D-n2)
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
- Título de Técnico Básico (Grado D-n1)
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener acreditadas las Competencias Clave necesarias de n2

REQUISITOS DE ACCESO a Grado C-n3 Certificado Profesional n3

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso
- Certificado Profesional de nivel 3
- Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar
- Certificado Profesional de nivel 2 de la misma familia profesional
- Curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior
- Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (Grado D-n3)
- Título de Técnico (Grado D-n2)
- Certificado de profesionalidad de nivel 2
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener acreditadas las Competencias Clave necesarias de n3

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n1 Ciclos Formativos de Grado Básico

Cumplir **todos** los requisitos siguientes:

- Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso
- Haber cursado 3º de E.S.O. o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el 2º de E.S.O.
- Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil profesional así lo aconseje
- Podrán, excepcionalmente:
 - Personas adultas trabajadoras que accedan a un itinerario formativo profesionalizador sin haber logrado previamente las competencias de educación secundaria obligatoria
 - Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje (jóvenes entre 15 y 18 no escolarizados)
 - Personas que hayan superado una o varias formaciones de Grado C incluidas en el ciclo formativo de grado básico
 - Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n2 Ciclos Formativos de Grado Medio

cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener alguno de los siguientes **títulos**:
 - Graduado/a en ESO, Técnico/a Básico/a (Grado D-n1), Técnico/a (Grado D-n2) u otras titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior
- Tener, al menos **17 años** y haber superado:
 - Una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo (pendiente de regulación normativa: a fecha de hoy no es posible esta vía de acceso)
 - Un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa (máx. 400h)
 - Una prueba de acceso (exentos quienes acrediten al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo mediante PREAR)
 - Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

REQUISITOS DE ACCESO a Grado D-n3 Ciclos Formativos de Grado Superior

Cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- Tener alguno de los siguientes títulos:
 - Bachiller, BUP, Técnico Especialista, Técnico Superior, o grado universitario o equivalente a efectos académicos
 - Técnico de Grado Medio de FP o el título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño
- Tener, al menos **19 años**, y haber superado:
 - Una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo (pendiente de regulación normativa: a fecha de hoy no es posible esta vía de acceso)
 - Un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa (máx. 600h)
 - Una prueba de acceso (exentos quienes acrediten al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo mediante PREAR)
 - Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

PRUEBAS LIBRES para la obtención directa del título de Formación Profesional (Grado D)

- Máximo una convocatoria por curso académico
- Cada CCAA determina si convoca o no estas pruebas, y qué títulos convoca
- Hay pruebas teóricas y/o prácticas para cada módulo profesional que compone un ciclo formativo del título
- Superados todos los módulos profesionales, debes solicitar plaza de FP en un centro educativo para cursar al menos:
 - ·El módulo de FCT en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior
 - ·El módulo de Proyecto en los ciclos formativos de Grado Superior
- 3 requisitos mínimos y simultáneos:
 - edad: 18 años para grado D-n2, y 20 años para grado D-n3
 - cumplir al menos uno de los requisitos de acceso al título
 - no estar matriculado en el módulo profesional

Modalidad de oferta modular Grados C, D y E

- Con finalidad de formación permanente, integración social e inclusión en el mercado de trabajo de personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo
- se permitirá el acceso a personas adultas con experiencia laboral que no reúnan las condiciones académicas establecidas para el acceso a la formación
- En este caso, el no cumplimiento de los requisitos de acceso no condicionará el reconocimiento de la formación modular realizada en términos de certificación (acreditación parcial acumulable)
- siendo exigibles únicamente en caso de solicitud del Certificado Profesional o Título correspondiente de Técnico o Técnico Superior
- A tal efecto, el centro realizará, en estos casos, el acompañamiento en el Procedimiento de Acreditación de Competencias Básicas para Personas Adultas (pendiente de regulación)

Modalidad de oferta modular

Grados C, D y E

- Destinada los mayores de 18 años para facilitar para su adaptación a las necesidades y circunstancias personales y laborales
- Excepcionalmente mayores de 16, y menores de 18 años, incorporados al mercado laboral y en activo.
- Preferentes aquellos que, habiendo superado un PREAR, necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Grado de FP, o bien, quien con un Certificado Profesional, un título de Técnico o de Técnico Superior, le permita complementar y especializarse con esta oferta modular.

FORMACION PROFESIONAL para el EMPLEO ámbito laboral

- Ley de EMPLEO 3/2023, del 28 de febrero
- 6 Ejes de las políticas de activación para el empleo. Integran los objetivos en materia de políticas activas de empleo y el conjunto de servicios y programas desarrollados por los servicios públicos de empleo
- Eje 2. Formación: Incluye las actuaciones de FPE ámbito laboral, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral
- Servicio de Formación en el Trabajo: Servicio garantizado: Cartera Común de Servicios.

Servicios de FORMACIÓN EN EL TRABAJO

- FORMACIÓN EN EL TRABAJO acorde a las necesidades de:
 - Personas: adquisición, mejora y actualización de competencias profesionales
 - Empresas: mejora de la competitividad
- Formación de DEMANDA
 - Promovida por la Empresa para sus propios trabajadores. FUNDAE
- Formación de OFERTA
 - Promovida por los SSPPEE para Demandantes de empleo: Ocupados y Desempleados
 - Catálogo de Especialidades Formativas del SNE. Formación no formal*

*excepto convocatorias de Educación

CURSOS del SEF

- Formación de OFERTA: Modalidad:
 - 1: PLANES de Ocupados. Máximo 30% de desempleados. PL-
 - 2: ACCIONES Formativas para **Desempleados**. Máximo 30% de ocupados. **AC-**
 - 3: PROYECTOS de Formación. Desempleados. Máximo 30% de ocupados. PR-

Convocatorias:

- **EDU**: Competencias Clave y Certificados Profesionales
- SEPE: Especialidades Formativas del Catálogo del SNE.
- *MRR: Componente 19 (Competencias digitales) AC- y Componente 20 (CNCP-PREAR) PR- *convocatorias excepcionales

Convocatorias MRR

- Componente 19- Competencias Digitales Mujeres
 - Prioritariamente: mujeres desempleadas
 - Máximo 35% mujeres ocupadas y/o hombres desempleados
 - AC-2024-nº
- Componente 20- Proyectos de formación vinculados a Cualificaciones
 - Formación referida a UC contenidas en el CNCP-
 - Formación no formal para su posterior reconocimiento vía PREAR
 - PR-2023-nº (Formación no formal) Acciones formativas de 30h. Ojo beca sólo los PR-2024-nº

www.sefcarm.es BUSCO FORMACIÓN

Dirigido a Ocupados:

- PL-2023-nº/nº -> sector concreto de actividad / cualquier sector / autónomos (MOD.1)
- Con Certificado de Profesionalidad: Ver Contenidos!
 Pueden ser CP completos o sólo módulos (grado B: certificado competencia)

Dirigido a Desempleados:

- AC-2023-nº -> Desempleados en general / formación modular (MOD.2) y (C19-MRR)
- PR-2023-nº/nº -> Parados de larga duración +45 años / Riesgo exclusión social (MOD.3)
- Con Certificado de Profesionalidad: Ver Contenidos!
 Pueden ser CP completos o sólo módulos (grado B: certificado competencia)
- PR- 2023- nº/nº -> formación no formal (C20-MRR) OJO No tienen beca. Sólo PR-2024-nº
- Dirigido a Colectivos específicos: Discapacitados
- BECAS y AYUDAS. Sólo si desempleados (demanda empelo en alta) en cursos presenciales.
 - Procedimiento 484 de sede electrónica

RECURSOS de CONSULTA

- Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales: INCUAL
- Oferta de Ciclos Formativos: llegarásalto.com (CARM)
- Repertorio de Certificados Profesionales: todofp.es
- Catálogo de Especialidades Formativas del SNE: sede.sepe.gob.es
- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL
 - Cuestionario NECFOR: Empresas / Organismos / ESAL / Administración
- PREAR: Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Competencias Profesionales: ICUAM

PREAR- Requisitos participación

Cualificación de nivel 1

- Poseer la nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- Tener 18 años cumplidos.
- Disponer de alguna de las dos siguientes opciones relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia: de 2 años de experiencia laboral, con un mínimo de 1.000 horas trabajadas en los últimos 15 años (también voluntariado)
 - Formación: de 200 horas de formación en los últimos 10 años*
 - * menor si los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior

PREAR- Requisitos participación

Cualificación de nivel 2 o 3

- Poseer la nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- Tener 20 años cumplidos.
- Disponer de alguna de las dos siguientes opciones relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia: 3 años de experiencia laboral, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 15 años (también voluntariado)
 - Formación: de 300 horas de formación en los últimos 10 años*
 - * menor si los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior